

HACIA UN NUEVO CONCEJO DELIBERANTE EN NUESTRA CIUDAD

Primeras palabras conceptuales

La República Argentina ya ha transitado más de dos décadas desde la recuperación democrática de fines del año 1983. Es un plazo más que suficiente para realizar un balance de nuestras instituciones, ajustar los diagnósticos, proponer soluciones a los problemas estructurales y coyunturales, y, especialmente, mirar al futuro con una visión planificada.

Como no escapa al entendimiento de la gran mayoría de los argentinos, nuestro país no se encuentra a la altura de sus condiciones naturales ni de sus capacidades humanas. Nuestra crisis dirigencial ya es innegable, como lo demuestra el hecho que, luego de décadas de desencuentros sociales y políticos no exentos de violencia, no hemos podido recoger enseñanzas de tan trágica experiencia ni utilizar los beneficios de la institucionalidad democrática para sentar las bases de un nuevo país.

A nuestra querida ciudad, Vicente López, que se apresta a celebrar su primer centenario de vida, le caben la totalidad de las características enunciadas. Algunos podrían pensar que esto no podría ser de otra manera, siguiendo la idea, por cierto conformista, que nuestra Comuna no es una isla. Nada obliga a concluir, sin embargo, que los problemas de un país se trasladan inevitablemente a sus provincias y municipios. Mucho menos cuando nos referimos a cuestiones de índole política. Desde la Unión Vecinal, incluso, creemos en el opuesto: cualquier mal de un país se cura de abajo hacia arriba. El primer paso de cualquier cambio comienza por nuestra realidad más próxima, más cercana, la vecinal.

Estos veinte años de democracia, paradójicamente, son ejemplo de lo que decimos: existen innumerables ejemplos de ciudades argentinas en donde la participación ciudadana, el control de los actos públicos, el ejercicio responsable de las autonomías, la representatividad de las dirigencias (tan ausentes en nuestra realidad nacional y en nuestra ciudad de Vicente López), son moneda corriente de sus realidades cotidianas.

Por lo tanto, los vecinalistas tenemos una misión que cumplir en nuestro país, empezando por nuestro municipio. Debemos mejorar las condiciones sociales y económicas de nuestros vecindarios, extirpar los defectos estructurales de nuestras instituciones, replicar las buenas prácticas de otras comunidades, y proponer soluciones concretas para la calidad de nuestra democracia local.

Frente a las elecciones municipales de este año

Tenemos una oportunidad cercana para iniciar el cambio: la renovación parcial del H. Concejo Deliberante de Vicente López en las elecciones municipales del próximo 23 de octubre de 2005.

Ahora bien, ¿cuál es nuestro diagnóstico acerca de la realidad de nuestra ciudad en general y de la gestión del Concejo Deliberante, en particular?. Veamos rápidamente:

En muchos aspectos, Vicente López es una sociedad privilegiada: su población ostenta, desde hace muchos años, elevados índices de educación, de salubridad y de productividad. Su territorio está totalmente cubierto por los servicios esenciales: agua, gas natural, cloacas, teléfonos y electricidad. Su conformación urbanística ha sido la envidia de cualquier planificador: en su suelo se han combinado pacíficamente altos índices de residencialidad (en gran parte de alta y calificada residencialidad), zonas industriales muy densas (fuimos el segundo municipio del conurbano en cantidad de industrias) y un damero de comercios estratégicamente distribuidos, como un mazo de cartas, en cada uno de sus barrios. Su vecindario se ha enriquecido por el aporte de un gran abanico de colectividades, que han conformado un tejido social pujante y de gran potencialidad, como lo demuestran el medio millar de entidades intermedias culturales, sociales, deportivas, religiosas, sindicales, comerciales e industriales. Tenemos buena accesibilidad a nuestras ciudades vecinas, alto patentamiento de vehículos, una extensa red de transportes públicos y un extraordinario sistema de salud pública que fuera fundado cuando la ciudad apenas tenía 25 años y la décima parte de la población actual. Cualquier gobierno querría tener un vecindario con la conducta fiscal del nuestro: alrededor del 90% de los contribuyentes pagan sus tributos municipales. El presupuesto de la ciudad hace una década que superó holgadamente los 100 millones de pesos.

Estos indicadores, sin embargo, no han sido el resultado de las últimas gestiones de la administración municipal, dado que su presencia en nuestra sociedad tiene varias décadas de vida. Más bien podríamos decir que esta situación ha sido el umbral desde el cual debían encararse los desafíos municipales para esta etapa democrática: recuperar el empleo (en los últimos treinta años hemos perdido en la ciudad 20.000 puestos de trabajo); mejorar las condiciones de vida cotidiana, especialmente en materia ambiental (la total urbanización

nos trae el desafío de contar con suficientes espacios de uso público); ordenar la planificación de la ciudad (grave tarea pendiente); descentralizar hacia los barrios la gestión pública local y avanzar en la calidad de nuestras instituciones, que tiendan a incorporar los intereses vecinales en la toma de decisiones públicas. Lamentablemente, a pesar de las buenas condiciones previas, nada de esto se ha hecho.

Cabe incluir el ejemplo que damos en la Unión Vecinal cada vez que tenemos que explicar nuestra composición de lugar sobre la situación de Vicente López, especialmente ante públicos que sólo conocen los indicadores “macro” de nuestra realidad, o la comparan con sociedades menos favorecidas, como nuestra vecina ciudad de San Martín:

Imaginemos una madre que tiene dos hijos. Uno le nace muy inteligente, no por su mérito (la inteligencia es un don); este chico no estudia nunca, sale con amigos, vuelve tarde todas las noches, pero al presentarse a exámenes le da una previa leída rápida a la lección y, a la hora de los resultados, obtiene un 9 (nueve). Su otro hijo, en cambio, le nace muy duro de entendederas (no por su culpa, por las mismas razones); frente al desafío de un examen, se encierra horas y horas estudiando, sacrifica amistades y placeres, y, a la hora de los resultados, obtiene un 7 (siete). La pregunta es: ¿cuál es el mejor alumno?. Para las autoridades escolares, seguramente, será el que obtuvo la mejor nota, aunque sea un “chanta”. Pero la madre sabe que el mérito está en quien se ha esforzado más, aunque haya obtenido una nota más baja.

En Vicente López, en esta etapa democrática, hemos tenido gobiernos “chantas”. Nuestras “buenas notas” no han sido el producto de buenas gestiones ni de la aplicación esforzada y eficiente de políticas públicas responsablemente elaboradas, sino el resultado de las extraordinarias condiciones de nuestra comunidad.

En toda circunstancia inercial se llega a un momento en el cual no se producen más resultados. Es el momento donde empiezan a surgir conflictos y problemas.

Vicente López ha llegado a uno de esos momentos. De un tiempo a esta parte, se suceden los conflictos en nuestra ciudad: como no ha habido política urbana (y sí muchas excepciones normativas y proyectos basados en intereses sectoriales o particulares), cada vez mayor cantidad de vecinos protestan y reclaman ante las autoridades. Las malas prácticas gubernamentales, repetidas a lo largo de varios años, generan impunidad. Y los conflictos cada vez son más extendidos. Showcenter, colegio San Ladislao, construcción del túnel de Paraná, inundados de Olivos y La Lucila, vecinos de la calle Roca, vecinos del Puerto de Olivos, las megaexcepciones de fines del año 2004, son algunos hitos de esta saga. A la que debemos sumar, en pocos meses, los reclamos de los profesionales del Hospital Municipal, de los vecinos por la seguridad, de los trabajadores municipales, de los vecinos de la villa Las Flores y de Munro y Carapachay... y siguen las firmas.

En cualquier sociedad normal, estos conflictos encuentran su canalización (y posterior y posible solución) en los órganos de representación. Lejos de eso, nuestro Concejo Deliberante no sólo no ha sido el ámbito natural de debate, discusión y resolución de la agenda pública local, sino que en gran parte de los casos ha sido la causa eficiente del problema. La escandalosa sesión del 24 de diciembre de 2004, ilegítima e ilegal, es el punto culminante de este descontrol.

Hay que decirlo con todas las letras: Tenemos un Concejo Deliberante que no representa la realidad de los vecinos de la ciudad, que no ha abierto sus puertas a la participación comunitaria, que ostenta el raro privilegio de tener un elevado porcentaje de concejales sin votos y que no ha incorporado los mínimos mecanismos de información pública. Lo que debería ser “la caja de resonancia” de la democracia local, se ha convertido en nuestra ciudad en una verdadera “Caja de Pandora”.

Nuestra propuesta

El cambio debe empezar por el Concejo Deliberante. Mejorar sus prácticas será el principio del cambio político de toda la ciudad.

Queremos un Concejo Deliberante plural, representativo, transparente y participativo.

Nuestras propuestas apuntan a alcanzar ese ideal, que ya es una realidad en un gran número de ciudades de nuestro país.

Vamos a enunciar las propuestas concretas que nos permitirán lograrlo.

Un Concejo Deliberante Plural

1. Proponemos reformar el sistema electoral bonaerense.

El Concejo Deliberante, por definición, debe ser el mosaico de las ideas, expresiones, intereses, proyectos y sueños de todo el pueblo de Vicente López. Por eso es un órgano colegiado, foro de debates de representantes de distintas expresiones. Por una inaceptable e ilegítima trampa legal, el actual sistema

electoral bonaerense premia ilegalmente a los partidos que obtienen más votos en una elección, para que ocupen mayor cantidad de bancas, favoreciendo a los oficialismos. Es por esta razón que la UCR (y su comodín Frente Comunal, o engaño descomunal), con menos del 40% de los votos, ha obtenido el 80% de la representación parlamentaria local.

Queremos un concejo deliberante donde tengan su expresión todas las corrientes partidarias y políticas de la ciudad. Esta representatividad mejorará las decisiones gubernamentales lo que impacta en el bien común de nuestra comunidad. Hoy, los votos de los bloques que componen el Concejo no llegan al 30% del electorado.

Con esta reforma obtendremos un Concejo más plural, no sólo en expresiones partidarias, sino también en cuanto a representatividad social.

2. Elecciones municipales en fecha separada de las nacionales y provinciales.
Propondremos una modificación a la ley vigente para que las autoridades municipales no sean elegidas por “arrastré” de los “grandes candidatos”, como último eslabón de la sábana electoral. Las cuestiones locales merecen un tiempo propio, para que los vecinos electores puedan conocer mejor a los candidatos y a sus propuestas.
3. Elección de intendentes y concejales en diferente boleta.
Trabajaremos para modificar la ley provincial que ha permitido una verdadera barrabasada electoral: el vecino electoral no puede elegir intendentes y concejales de diferentes partidos porque están pegados en la misma boleta, sin posibilidad de corte. Este disparate republicano, exclusivo de los municipios bonaerenses, debe ser eliminado de nuestras prácticas electorales.

Un Concejo Deliberante Representativo

4. Revocatoria popular de los mandatos de los concejales.
Representar quiere decir hacerse presente en nombre de otros. Como los casi 300 mil vecinos de Vicente López no podemos reunirnos en una plaza para tomar decisiones que afectan al bien común, elegimos personas (concejales) que nos representen y, a nuestro nombre, tomen decisiones. Como ocurre en la actividad privada, el representante depende del mandato del representado, siendo éste último es el que manda. Así también lo establecen, para la vida pública, nuestras constituciones y normas. Pretendemos dotar al vecino de la herramienta necesaria para hacer valer su mandato, y favorecer así la representatividad de los ediles.
5. Rendición de cuentas.
Nuestros concejales rendirán cuentas anualmente, en su barrio, de su actuación en el Concejo Deliberante. Sus proyectos, sus votos a favor y en contra, su asistencia a reuniones de comisión y plenarios, etc. Para esto no es necesario proponer ni reformar ninguna ley ni ordenanza. Creemos que esta es una obligación de cualquier representante y lo expresamos como un compromiso público.

Un Concejo Deliberante Transparente

6. Edición del Diario de Sesiones
El Diario de Sesiones es la publicación de los debates y resoluciones de los órganos de representación. Aunque parezca increíble, a partir de la recuperación de la democracia, sólo se publicó un año y luego, con las remanidas excusas de los elevados costos, dejó de editarse. Proponemos su inmediata edición y remisión a todas las entidades intermedias de la ciudad, a los vecinos por suscripción y en consulta al público en general.
7. Página de internet
El Concejo Deliberante debe dar cuenta en tiempo real de sus acciones y debates. La tecnología nos brinda hoy la posibilidad de acercarnos al ideal de la participación directa y permanente. Tenemos que aprovechar el alto grado de penetración de PCs hogareñas que tiene nuestra ciudad, y el nivel de capacitación en TICs de nuestra población. En el año 2004 el Concejo aprobó la creación de su propia página web, que al día de hoy sigue en construcción, sin funcionar ¿Qué debería incluir la página oficial del Concejo Deliberante? Creemos que toda la información que involucra al interés vecinal: las órdenes del día de las sesiones, el listado de asuntos ingresados, los diarios de sesiones, composición de bloques, composición y horarios de reunión de comisiones, y toda la información disponible de los asuntos a tratar. A su vez, deben incluirse los decretos y resoluciones de la Presidencia, el listado de personal del HCD (clasificado por función), el currículum de los concejales, e información sobre el presupuesto del Concejo y su ejecución. También debemos avanzar en la interacción entre vecinos y concejales, con foros de discusión, encuestas y consultas.

8. Difusión de las sesiones plenarias
Propondremos la televisación y transmisión radial de las sesiones plenarias del Concejo, como herramientas complementarias para la participación del vecino en la información de lo que ocurre en el principal órgano político de la ciudad.
9. Adopción de la norma IRAM para órganos legislativos
Estamos convencidos que la eficiencia y el mejoramiento de los procesos fortalecen la transparencia de los organismos públicos. El Instituto de Racionalización de Materiales (IRAM) ha diseñado una norma específica para órganos legislativos, brindando la capacitación necesaria para su mejor aprovechamiento. Propondremos su aceptación y la celebración de los convenios que sean necesarios para su aplicación.
10. Reducción del número de las Comisiones
Desde hace algunos años, el número de comisiones del Concejo Deliberante ha crecido significativamente, sin que esto signifique una mejora en la calidad de las decisiones, en una mayor eficacia parlamentaria, o en la generación de debates de interés público. Nuestro Concejo ha llegado a tener el record de 17 comisiones (número inusual en un cuerpo de 24 miembros). Hoy llegan a ser 15. Muchas de estas comisiones no funcionan o lo hacen deficientemente. Por otro lado, los bloques minoritarios quedan relegados al no poder integrarlas o no poder hacerse presentes en reuniones simultáneas. Sabemos que todos los temas son importantes para nuestra ciudad, pero llevar este concepto al extremo de dar a cada tema un ámbito de debate, puede llevarnos al absurdo de crear infinidad de comisiones. Proponemos volver al tradicional esquema de 8 comisiones. Ni muchas ni pocas: las suficientes para que todas sean productivas.
11. Concurso público para asesores de comisiones
Proponemos que cada comisión tenga un asesor, de planta permanente, no sujeto a la designación o remoción de los integrantes o el presidente de cada comisión. Los asuntos a tratar merecen el dictamen de una persona especializada en el tema de la comisión, y esto mejorará y jerarquizará el trabajo del Concejo. La designación de este asesor deberá realizarse por concurso público, abierto a todos los vecinos de nuestra ciudad.
12. Registro del voto de cada concejal
El Concejo Deliberante no registra individualmente el sentido del voto de cada concejal en cada asunto tratado. Sólo se realiza en caso de votación nominal. Esto afecta la información del vecino (dueño de la ciudad) acerca del desempeño de sus representantes. Proponemos incluir los mecanismos necesarios para que se realice el registro del voto de cada concejal en cada votación. La Asociación por los Derechos Civiles ha trabajado este tema, con mucho éxito, en varios municipios argentinos, por lo que podría realizarse un convenio con dicha entidad.

Un Concejo Deliberante Participativo

13. Sesiones públicas de las Comisiones
Proponemos modificar el reglamento interno del Concejo Deliberante a fin de establecer que todas las reuniones de comisión del Concejo serán públicas, no siendo necesaria la autorización de sus miembros o presidentes, como ocurre hoy. Es en las comisiones donde está el verdadero trabajo del concejal, en las cuales se discuten y debaten los proyectos presentados, y, por lo tanto, es en ese ámbito donde debe permitirse la participación del soberano, haciéndose presente. Así funcionan, por ejemplo, las comisiones de la H.Cámara de Diputados de la Nación, por lo que no vemos obstáculos para que esta práctica se replique en nuestro Concejo.
14. Voz del vecino en las Comisiones del Concejo
El reglamento interno del HCD debe garantizar el derecho de todo vecino que haya presentado un proyecto de ordenanza de interés vecinal de presentar su iniciativa ante la Comisión temática correspondiente. Por lo tanto, será obligación del Presidente de la Comisión citar al autor o autores de la iniciativa antes de dictaminar sobre el particular. Escuchar las motivaciones e ideas de quien ha pensado en el bienestar general seguramente ayudará a los concejales a mejorar la decisión que adopten.
15. Elección participativa de los Mayores Contribuyentes
Nadie niega que la elección de los mayores contribuyentes que deben participar de la Asamblea se ha prostituido a lo largo del tiempo, desde su creación en la Constitución de 1934. Hasta tanto se reforme la ley (que debería postular el sorteo entre los contribuyentes), ofreceremos esta posición a representantes de entidades intermedias y vecinos de la ciudad.
16. Digesto Municipal

El conocimiento público de las normas y de los derechos y obligaciones que emanan de ellas, es una permanente obligación de los representantes. El Concejo Deliberante debe asumir esta responsabilidad, y colaborar en la redacción de un Digesto actualizado, dado que el último fue publicado hace más de 30 años.

17. Mecanismos de democracia semi-directa

Nos proponemos incorporar en el ordenamiento jurídico de nuestra ciudad aquellos mecanismos de participación ciudadana con directa incidencia en el ámbito parlamentario, tales como: Iniciativa Popular, Doble Lectura, Banca del Pueblo y Audiencias Públicas. Especialmente impulsaremos la sanción de una ordenanza de Acceso Público a la Información, instrumento imprescindible para que los vecinos puedan ejercer con plenitud sus derechos en un municipio. Y trabajaremos por la participación de vecinos y entidades intermedias en la elaboración del presupuesto anual de gastos y del cálculo de los recursos municipales.

18. NO más excepciones

Nos comprometemos a no votar excepciones a los Códigos vigentes. La ley, por definición, es una norma “general”, que debe ser aplicada a la totalidad de los vecinos en igualdad de condiciones. No son aceptables, ni legítimas, las normas que establecen condiciones especiales a un vecino, o a una institución.

19. NO más ordenanzas individuales

Por extensión del punto anterior, debemos terminar con la práctica extendida de votar ordenanzas “individuales”. Cualquiera que revise cualquier orden del día de cualquier sesión del Concejo, se encontrará con un largo listado de ordenanzas que establecen permisos, subsidios, condonaciones y habilitaciones en forma particularizada. Este hecho demuestra que, por lo menos, los sistemas jurídicos y asistenciales han quedado atrasados. Si alguien necesita de una ordenanza especial para realizar una actividad comercial, o para modificar la construcción de un inmueble, es evidente que lo que se debe hacer es modificar las normas generales que regulan la materia, para que todos los vecinos en igualdad de condiciones puedan ejercer el mismo derecho. Lo contrario es privilegiar a un vecino sobre los demás, o someter a cada vecino a realizar una petición individual para el ejercicio de su derecho, lo que favorece la arbitrariedad del decisor, y su venalidad. Lo mismo puede decirse de un beneficio social: por definición la acción social debe ser un derecho de todos los vecinos, y cualquier subsidio debe ser creado con el criterio de su otorgamiento a cualquier vecino que acredite las condiciones establecidas en la ordenanza correspondiente. Condonar una deuda, u otorgar beneficios de a uno, a través de ordenanzas particularizadas, vulnera este criterio. Una vez establecidos los sistemas su otorgamiento corresponde a las oficinas municipales específicas que dependen del órgano ejecutivo.

Ciudad de Vicente López, 25 de Julio de 2005

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.